



Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 124 - 2012 - GR-JUNÍN/PR

HUANCAYO, 23 MAR. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte Nº 025-2012-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego en su exposición de motivos emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto 2012 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal (Transferencias del **Seguro Integral de Salud**);

Que, para el Sector Salud, mediante Ley Nº 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el **Seguro Integral de Salud** lo que permitirá afrontar los gastos que demanden la cobertura de sus Planes de Beneficios, orientados a la población no asegurada a prestaciones de salud de calidad, dándole prioridad a los grupos vulnerables y en situación de extrema pobreza; recursos que fueron transferidos financieramente a los Gobiernos Regionales mediante Resolución Jefatural Nº028-2012/SIS, correspondiente al mes de febrero 2012, para ser incorporados en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NUEVE y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 814,709.00), por los servicios que brindaron los establecimientos de salud a los beneficiarios del Seguro Integral de Salud. Asimismo, se incorpora la transferencia financiera correspondiente al mes de enero de la Unidad Ejecutora 405 Salud Chanchamayo por la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE y 00/100 Nuevos Soles (S/.138,257.00);





Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



*Trabajando con la fuerza del pueblo!*

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín mayores fondos públicos provenientes de las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 952,966.00), conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*[Signature]*  
VLADIMIR ROY CERRÓN TOJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. **30 MAR 2012**

*[Signature]*  
Lic. Tatiana Yhu Rodríguez Recuay  
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES